

## **Victimización, justicia y seguridad en la argentina postdictatorial**

Pedro Cerruti\*

### **Resumen:**

La presente ponencia se propone exponer las principales conclusiones de un trabajo de investigación genealógica respecto de los modos en los que la victimización ha sido problematizada en el pasado reciente argentino como una experiencia vinculada con la “justicia” y con la “seguridad” entendidas como matrices de normatividad y regímenes de enunciación y visibilidad que han ocupado un lugar crucial en la argentina postdictatorial. La “justicia” y la “seguridad” serán consideradas no como categorías de valor metahistórico y de alcance universal sino como problemas que en las últimas décadas se han construido en torno a la victimización. A través del análisis de acontecimientos que fueron claves en la genealogía en cuestión, se destacarán los principales momentos de emergencia de singularidades, disputas, ocupaciones estratégicas, hibridaciones e imbricaciones entre las diferentes tendencias que han conformado los modos de problematización de la victimización.

---

\* Doctorando en Ciencias Sociales, docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y becario de posgrado (tipo II) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG).

## **Victimización, justicia y seguridad en la argentina postdictatorial**

### **I. Introducción**

La figura de la víctima es uno de los tropos dominantes en nuestra cultura y un paradigma de nuestros modos de existencia contemporánea; ciertas víctimas se han convertido en algunos de los más relevantes objetos de “identificación social”, en “símbolos colectivos”, “metáforas” de la sociedad, “representantes” de la ciudadanía e incluso “líderes” de masas; ser víctima se ha revelado como una de las más efectivas instancias de agenciamiento y recursos de reconocimiento, y por lo tanto ha devenido un modo de convertirse en un actor social y hasta una identidad política; la víctima es uno de los sujetos privilegiados de enunciación y destinatario, al mismo tiempo que protagonista, de todo tipo de relatos massmediáticos, políticos y sociales; la apelación a la victimización, pasada, presente y/o futura, es táctica habitual de legitimación de políticas, activismos e intervenciones de todo tipo; la victimización real o potencial es una modalidad de autopercepción y al mismo tiempo una fuente de saber a ser interrogada mediante encuestas, estudios, entrevistas; la reconsideración del rol de la víctima ha sido un vector de transformación del derecho; etc.

La ponencia tiene por objetivo presentar sintéticamente las principales líneas de trabajo y conclusiones preliminares del trabajo investigación desarrollado para mi tesis de doctorado y que se propuso realizar una reflexión histórico-crítica respecto del modo en que en la Argentina postdictatorial ha sido problematizada la “victimización”, considerándola como un “foco de experiencia” que se ha revelado como decisivo en el devenir sociopolítico y cultural de nuestra historia reciente. Es decir, ha tratado de rastrear los modos en que hemos sido llevados, conminados, inducidos a reconocernos o a constituirnos como “víctimas”. Y esos modos no han sido ni homogéneos, ni constantes, ni uniformes. La víctima no es una substancia, ni un fundamento, es un modo de subjetivación, un producto de prácticas concretas en las que se articula ciertas formas de saber y criterios de veridicción, matrices normativas de comportamiento, y maneras de relacionarse con los otros y consigo mismo. Justamente la tarea de una investigación genealógica como la realizada ha sido dar cuenta de los procesos de emergencia de ciertas prácticas que pueden reconocerse como conformando un dispositivo de subjetivación específico, así como de las sobredeterminaciones causales y las ocupaciones estratégicas que han intervenido en su génesis.

## **II. Delimitación de la investigación.**

La investigación se orientó según aquella perspectiva de trabajo que Michel Foucault definió como un “ethos filosófico” caracterizado por “una crítica permanente de nuestro ser histórico” (Foucault, 1999: 345) y que se organiza en torno a nociones tales como las de “experiencia”, “dispositivo”, “genealogía” y “problematización”. En efecto, el concepto de “experiencia” constituye el foco de la indagación histórico-crítico en tanto se lo entiende como el resultado de la correlación de “formas de saber”, de “matrices de comportamientos” y de “modos de subjetivación”. Por su parte, y recuperando las lecturas de Gilles Deleuze (Deleuze, 1990) y Giorgio Agamben (Agamben, 2006) sobre las propuestas de Foucault (Foucault, 1985), la noción de “dispositivo” se conforma como un concepto operativo que permite poner a funcionar los elementos que participan de la conformación de un campo de experiencia a los fines de la investigación. A su vez, la “genealogía” (Foucault, 1992) es el modo de ejercicio del trabajo histórico-crítico que procede por medio del análisis de los dispositivos y que puede ser definida un procedimiento de “acontecimentación” (Foucault, 1985). Finalmente, el concepto de “problematización” designa la actividad que elabora un determinado foco de experiencia conformándolo como un problema (Foucault, 1999).

Desde esta perspectiva, la victimización se entendió como un experiencia que es producto de un dispositivo específico que he denominado “victimismo”; y, en este sentido, se consideró que ser “víctima” es una forma histórica de subjetivación, la cual involucra planos cognitivos, jurídicos, sociales, éticos, etc. Ahora bien, decir que la victimización constituye una experiencia quiere decir que no lo consideramos en un registro en el cual está en juego su objetividad, es decir que no es para nosotros solamente un significante que designa el hecho de haber sufrido un daño. La victimización como experiencia es producto de un dispositivo que aquí denominaremos “victimismo”. En este sentido, ser “víctima” es un modo de subjetivación específico cuya relación con el padecimiento de un daño carece de necesidad. Y lo que es más importante, aún cuando ese daño ha sido efectivo, éste no determina las formas en que quien lo ha padecido se constituye en una víctima, es más, ni siquiera condiciona que se constituya como un sujeto víctima. Ser víctima es un modo de ser del sujeto y por lo tanto es el producto de las formas particulares de conformación de un campo de experiencia.

### **III. Victimismo, justicia y seguridad**

Lo que podemos llamar los acontecimientos Blumberg y Cromañón fueron las ocasiones a partir del cual ciertas experiencias concretas, las prácticas a las que daban lugar y en las que ellas mismas se constituían y los discursos que las articulaban, legitimaban o cuestionaban, se convirtieron para quien escribe en el motivo de toda una serie de preguntas que despertaron una *urgencia*. No la de resolver un problema o de encontrarle soluciones (ya sean políticas, jurídicas, etc.) sino justamente la de generar aquello que dichas experiencias escamoteaban: abrir un espacio de reflexión crítica sobre el modo en que ellas había sido construidas como problemas y en función de lo cual reclamaban ciertas soluciones. Fueron, podríamos decir, el punto de partida de una actividad de pensamiento específica, es decir, de un trabajo de problematización que para ser verdaderamente tal –eso estaba claro desde el comienzo– debía proceder por la vía de restituir dichas experiencias a su campo de historicidad.

Para ser más precisos, pues, Blumberg y Cromañón constituyen los eventos a partir de los cuales el victimismo no solamente comenzó a hacerse evidente en su carácter de dispositivo, sino que reveló sus hiancias peligrosas. Es por ello que volvieron urgente su problematización y es también la razón por la cual en el trabajo de restituir esas experiencias a su campo de historicidad nos hemos concentrado particularmente en analizar los problemas que en la historia reciente argentina la victimización ha planteado a la política en los términos de una experiencia vinculada con la “justicia” y con la “seguridad”.

En efecto, en el modo en que la victimización ha sido problematizada lo que se encuentra como vórtice es la violencia, especialmente la muerte violenta. Por ello, se trata de una experiencia que puede ser planteada en los términos dilemáticos de la supervivencia, en el sentido de un vivir después de una muerte o de un acontecimiento en el cual la vida ha quedado expuesta a la muerte. Por ello, es un lugar de confrontación con lo inmensurable, experiencia de los límites, y por lo tanto insistencia de preguntas sin respuesta. Justamente la victimización en tanto que experiencia ha conformado modos de establecer, con posterioridad, vínculos respecto de dicha pérdida o suceso, lo cual se ha desplegado en dos líneas, que siendo un tanto esquemáticos podríamos calificar a una como eminentemente retrospectiva y otra como prospectiva. La primera atañe una serie de dificultades que giran en torno al duelo, la

memoria, la verdad, la atribución de responsabilidades, la venganza, el castigo, la reparación y la justicia. La segunda concierne a la anticipación de nuevos sucesos con lo cual se centra en temas que atañen a la prevención, el control de riesgos, la neutralización de amenazas, la protección de la vida y la seguridad.

Es innegable, pues, que la “justicia” y la “seguridad” en tanto que matrices de normatividad y regímenes de enunciación y visibilidad han ocupado un lugar crucial en la historia reciente argentina, pero se encuentran articulados allí no como evidencias ni como categorías de valor metahistórico y de alcance universal. Del mismo modo que no lo son ni la muerte ni la violencia. Todos ellos constituyen problemas que en las últimas décadas se han construido en torno a la victimización. Por ello, someter al victimismo a la reflexión histórico-crítica es la ocasión para reconstruir una genealogía de los discursos sobre la justicia y la seguridad y para precisar el papel que han jugado en el devenir sociopolítico y cultural de la argentina posdictatorial.

#### **IV. Primer momento: la transición democrática.**

La primera parte del recorrido genealógico está referida al período de la “transición democrática”, y a la emergencia de dos tendencias principales. La primera de ellas reconoció el modo en que durante dicho período se produjo una ampliación del campo de acción colectiva ordenado en torno a la demanda de Justicia y construido en relación directa con el pasado dictatorial y las experiencias fundacionales de los movimientos de derechos humanos. Así, dicha tendencia se sitúa bajo el “consenso democrático” inaugurado por el gobierno de Alfonsín y la llamada “ciudadanización” de la política, especialmente el lugar que ocuparon allí nociones como las de “civilidad”, “verdad”, “memoria” y “justicia” entendidas como los valores éticos que, junto con una recusación global de la violencia, cimentarían la “nueva” democracia. Bajo ese manto, diferentes casos criminales generaron iniciativas que se inscribieron en ese momento como herederos de las iniciativas ciudadanas por la Justicia y los Derechos Humanos y produjeron una ampliación y transformación de dicho campo, así como generaron puntos de fuga. Estos casos son el “caso Sivak”, que se inscribió en la llamada “herencia maldita” de la última dictadura y que condujo a la fundación de la ONG Poder Ciudadano, con sus iniciativas específicas en torno a la Justicia y la Seguridad; el “caso Budge”, paradigma fundacional del activismo contra la represión policial; y el “caso Jimena Hernández”, primer caso en el que un delito “común” daba nacimiento a

un activismo en reclamo de justicia y que inaugura lo que luego se conocerá como la “serie de crímenes impunes” que balizará la historia reciente argentina. Finalmente, el “caso María Soledad” se conformo como un punto de condensación de estas preocupaciones y matriz de muchos de los casos venideros.

La segunda tendencia marca la emergencia de una problemática nueva, la “inseguridad”, en el ocaso de la “transición, y cuya producción se rige por una lógica acorde al violento pasaje al menemismo pero se monta sobre el escenario construido por la “ilusión democrática” alfonsinista. Así, la emergencia de los discursos sobre la “inseguridad” (“inseguridad vecinal”, “inseguridad ciudadana”, etc.) estuvo vinculada con un proceso de transformación de la sociedad argentina asociado con lo que ha sido caracterizado como la conformación de un consenso neoconservador que implicó, entre otras cosas, una redefinición de la relación entre la sociedad y el Estado y la emergencia de nuevas estrategias de gobierno. Dicha metamorfosis tuvo su punto de inflexión en el período de crisis hiperinflacionaria de 1989-1990. En este caso tres sucesos se constituyeron en los acontecimientos decisivo: los *saqueos* de 1989 y dos casos policiales de diferentes características y repercusiones: el “caso Mostafá” y el “caso Santos”. A través de ellos se produjo una *reconversión* de los discursos sobre la seguridad y una *reinterpretación* del sentido de la justicia en sintonía con el fin de la transición democrática y la restauración del proyecto neoliberal iniciado por la última dictadura militar.

## **V. Segundo momento: la década de los noventa.**

La segunda parte de la genealogía reconstruyó la consolidación, durante la década de los noventa, de dos tendencias dominantes en lo que respecta a la problematización de la victimización. La primera de ellas prosiguió las transformaciones de las prácticas que hicieron de la Justicia su criterio de organización y cuyo derrotero consolidó lo que puede denominarse un *ethos* o un paradigma punitivo. En efecto, durante dicho período el victimismo como dispositivo de subjetivación se recortó especialmente como una matriz de acción colectiva que operó a partir de problemáticas diversas, desde la represión policial (Caso Bulacio y Bordón), diferentes formas del abuso de poder y corrupción (Caso Cabezas, el “doble crimen de Santiago del Estero y la fundación de las Madres del Dolor), crímenes “comunes”, ya sean “sexuales”, “pasionales”, etc. (el caso Aló, el Triple crimen de Cipolletti), accidentes de tránsito (la fundación de la Asociación

de Familiares de Víctimas de Accidentes de Tránsito, el caso Cabello) y otro tipo de muertes por accidentes debido negligencias (el caso Christian Quiroz), etc. A través de ellos es posible aislar una matriz de acción colectiva que se movilizó frente a diferentes acontecimientos, cuyo denominador común es su grado de repercusión en la esfera pública, y cuyos pilares son: la *criminalización* del acontecimiento en cuestión, la *impunidad* como causa de la protesta, los *familiares de la/s víctimas* como agentes, el *dolor* y la *indignación* como factores legitimantes de la acción, la *justicia* –entendida como determinación de responsabilidades penales y castigo efectivo de los culpables– como principal reclamo. Es a través de dicha matriz que se produjo la progresiva conformación de una *ethos* punitivo.

Por su parte, una segunda tendencia produjo el despliegue de la “inseguridad” como problema público político prioritario y cristalizó en torno a un *ethos* o un paradigma preventivo (policíaco) - punitivo. La transformación decisiva aquí fue la incorporación de la inseguridad a la agenda político partidaria, destacándose la utilización de la “inseguridad policial” por parte de los sectores progresistas como consigna crítica frente al oficialismo tras el caso Cabezas; las elecciones legislativas de 1997 y la interpretación de la derrota del oficialismo como consecuencia del descontento de los sectores medios urbanos frente a la (in)seguridad; el lanzamiento por parte del gobierno nacional de una campaña de “combate a la delincuencia” según el modelo neoyorquino de “tolerancia cero”; y la consolidación de la (in)seguridad como tema de campaña de cara a las elecciones de 1999. En ese contexto, a través de la emergencia de acciones colectivas de reclamo por mayor seguridad se produjo una deriva particular del victimismo que condujo a la conformación de una matriz de acción colectiva en la cual la causa de la protesta es la *inseguridad*, son los *vecinos* en tanto víctimas actuales o potenciales los agentes, es el *miedo* el elemento legitimante y es la *seguridad* el objeto demandado, la cual es entendida en términos de un incremento de la vigilancia y la discrecionalidad en el accionar policial y de un endurecimiento punitivo a expensas de libertades y garantías. Dicha deriva se incorporó en las nuevas estrategias de gobierno a través de la creación de dispositivos de participación ciudadana en materia de seguridad (ya sea “desde arriba”, como la creación de los Foros Vecinales de Seguridad en la Provincia de Buenos Aires y los Consejos de Prevención del Delito en la ciudad de Buenos Aires; como “desde abajo”, en cuyo caso el paradigma es el programa “Alerta Saavedra” desarrollado por vecinos “autoconvocados”, según el modelo de

*neighbourhood watch* de procedencia anglosajona). Esa conjunción constituyó un *ethos* policíaco – punitivo.

## **VI. Tercer momento: Blumberg y Cromañon.**

El tercer momento del desarrollo genealógico está dado por dos acontecimientos que constituyeron los momentos de culminación de las dos tendencias cuyo surgimiento y consolidación fueron dominantes en la problematización de la victimización y que han representado en la historia reciente su grado máximo.

El primero de dichos acontecimientos es el Caso Blumberg que es el resultado de diferentes puntos de contacto y ocupaciones estratégicas entre las derivas del victimismo organizadas en torno a la justicia y la seguridad. Un antecedente de ello es el caso de las Madres del Dolor, que desde su surgimiento en Santiago del Estero en 1997 hasta la conformación de un grupo en la Ciudad de Buenos Aires en 2004, se conformaron como un ejemplo del desplazamiento de preocupaciones y prácticas vinculadas a la Justicia y los Derechos Humanos a demandas relativas al delito urbano y el incremento de medidas de seguridad. La “Cruzada Blumberg” es en ese sentido el paradigma de una movilización de masas ordenada en función del reclamo de justicia y seguridad, en el sentido de impulsar las formas de intervención judicial punitiva considerada como una forma de control y de aseguramiento futuro. Así, la demanda social no solamente reclama la aplicación del derecho ex-ante sino también medidas ex-post, es decir, ante la “evidencia” del fracaso de las leyes o los dispositivos de seguridad actuales, se reclaman disposiciones proactivas de modificación de los mismos en el sentido de un incremento de la punición, de la vigilancia y el control y de sus efectos incapacitantes; y se promueve una individualización de la culpa en la cual el culpable es considerado en primera instancia como un elemento peligroso y como el representante de un conjunto de individuos o una población amenazante que debe ser controlada y neutralizada. La Cruzada Blumberg representa la consolidación de una matriz discursiva que en nombre de la seguridad ha impulsado una versión de los Derechos Humanos que los transforma en objeto de disputas (v. gr. Derechos Humanos de las víctimas versus Derechos Humanos de los delincuentes), así como en derechos adquiridos y supeditados al “buen comportamiento”, lo cual en el fondo niega su estatuto de garantías inalienables de reaseguro del ciudadano.

El segundo acontecimiento en cuestión es el caso Cromañon que representa el paroxismo del paradigma punitivo, bajo el cual se articulan los diferentes elementos desarrollados a lo largo de la genealogía del victimismo. En primer lugar, la fundamentación emocional del reclamo y la acción colectiva a través de categorías como el “dolor” y la “indignación” construyen como estados afectivos naturales que configuran un plano de “apoliticidad impoluta” que contrasta con la “perversa” política “tradicional”; en segundo lugar, una interpretación de la victimización a través de la clara e inmediata atribución, personificación e individualización de la culpa en un “otro” que, independientemente de su responsabilidad real, tiende a funcionar socialmente como “chivo expiatorio”; en tercer lugar, la necesidad de pasaje al plano de la acción como modo de tramitar lo acontecido y el significado atribuido a la “Justicia” en función de ello. Uno de los elementos particularmente problemáticos de esta deriva del victimismo es el modo en que favorece un estado que hace problemática la distinción entre la legalidad y ilegalidad, entre justicia y venganza; y, en la medida en que promueven estereotipos y oposiciones excluyentes entre la víctima y el victimario, se cuestionará la manera en que se estructuran representaciones colectivas binarias de los acontecimientos traumáticos que contribuyen a polarizar los conflictos dificultando su elaboración colectiva. Todo ello, por otro lado, a través de procesos que retoman y reinterpretan en este contexto las consignas generadas por los movimientos de derechos humanos en sus estrategias de resistencia frente al terrorismo de estado, cuyo caso ejemplar es la de “Memoria, Verdad y Justicia”.

## **VII. A modo de cierre.**

Una indagación genealógica como la aquí planteada al reconducir las “problematizaciones” que se nos presentan como las matrices necesarias de nuestra experiencia a sus formas de emergencia, es una práctica donde el análisis histórico y la crítica política se encuentran. En ese sentido, si es cierto que, como afirmaba Foucault, “la elección éticopolítica que debemos hacer diariamente es determinar cuál es el principal peligro” (Foucault, 2003: 54), dicho ejercicio es imprescindible. Y lo es porque el reconocimiento de lo que hay de singular, contingente y debido a construcciones arbitrarias en lo que se nos da como universal, necesario y obligatorio transforma a la crítica en una “forma de franqueamiento posible”. Así, la genealogía “no deducirá de la forma de lo que somos lo que nos es imposible hacer o conocer, sino que

extraerá de la contingencia que nos ha hecho ser lo que somos la posibilidad de ya no ser, hacer o pensar lo que somos, hacemos o pensamos” (Foucault, 1999: 348).

Sin embargo, no existe un conocimiento completo de nuestros límites históricos, y por lo tanto tampoco hay un acceso definitivo a su franqueamiento; por lo cual la experiencia teórico-práctica que hacemos de ellos es siempre limitada, determinada y, por consiguiente, está permanentemente destinada a comenzar de nuevo. Por ello, dice en definitiva Foucault: “Caracterizaría, por tanto, el *éthos* filosófico propio de la ontología crítica de nosotros mismos como una prueba histórico-práctica de los límites que podemos franquear, y por consiguiente, como el trabajo de nosotros mismos sobre nosotros mismos en nuestra condición de seres libres” (Foucault, 1999: 349).

## Bibliografía

- Agamben, Giorgio 2006 *Che cos'è un dispositivo?* (Roma: Nottetempo).
- Armony, Victor y Kessler, Gabriel 2004 "Imágenes de una sociedad en crisis. Cuestión social, pobreza y desempleo". En Novaro, Marcos, Palermo, Vicente. *La historia reciente* (Buenos Aires: Edhasa).
- Benjamin, Walter 2006 *Para una crítica de la violencia* (Santiago de Chile: MIMEO).
- Best, Joel 1997 "Victimization and the victim industry" en *Society*, 34, 4.
- Bonnet, Alberto 2007 *La hegemonía menemista. El neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001* (Buenos Aires: Prometeo).
- Cavarozzi, Marcelo 1997 *Autoritarismo y democracia (1955-1996). La transición del Estado al mercado en la Argentina* (Buenos Aires: Ariel).
- Ciafardini, Mariano 2006 *Delito urbano en la Argentina* (Buenos Aires: Ariel).
- Cohen, Stanley 1972 *Folk devils and moral panics: the creation of the Mods and Rockers* (MacGibbon and Kee).
- de Giorgi, Alessandro 2005 *Tolerancia cero: estrategias y prácticas de la sociedad de control* (Barcelona: Virus).
- Deleuze, Gilles 1990 "¿Qué es un dispositivo?". En *Michel Foucault, filósofo* (Barcelona: Gedisa).
- Deleuze, Gilles 1999 "Posdata sobre las sociedades de control". En Ferrer, Christian. *El lenguaje libertario* (Buenos Aires: Altamira).
- Dubiel, Helmut 1993 *¿Qué es neoconservadurismo?* (Barcelona: Anthropos).
- Elbert, Carlos Alberto 2007 *Inseguridad, víctimas y victimarios. Argentina 2001/2007* (Buenos Aires: BdeF).
- Eliacheff, Caroline, Soulez Larivière, Daniel 2009 *El tiempo de las víctimas* (Madrid: AKAL).
- Elias, Robert 1986 *The politics of victimization. Victims, victimology and human rights* (New York: Oxford University Press).
- Fattah, Ezzat 1992 *Towards a critical victimology* (New York: St. Martin's Press).
- Foucault, Michel 1985 "Debate con los historiadores". En *El discurso del poder* (Buenos Aires: Folios).
- Foucault, Michel 1985 "El juego de Michel Foucault". En *El discurso del poder* (Buenos Aires: Folios).
- Foucault, Michel 1992 "Nietzsche, la genealogía y la historia". En *Microfísica del poder* (Madrid: La Piqueta).
- Foucault, Michel 1999 "Polémica, política, problematizaciones". En *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales, Volumen III* (Barcelona: Paidós).

- Foucault, Michel 1999 "¿Qué es la Ilustración?". En *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales, Volumen III* (Barcelona: Paidós).
- Foucault, Michel 2003 "Genealogía de la ética". En *El yo minimalista y otras conversaciones* (Buenos Aires: La Marca).
- Garland, David 2001 *The culture of control* (New York: Oxford University Press).
- Garland, David 2006 *Castigo y sociedad moderna* (México: Siglo XXI).
- Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel 2002 "Violencias, delitos y justicias: una aproximación histórica" en *Violencias, delitos y justicias en la Argentina* (Buenos Aires: Manantial).
- Gingold, Laura 1991 Crónicas de muertes anunciadas: el caso de Ingeniero Budge. CEDES. Buenos Aires. Documento CEDES/65.
- Girard, René 1995 *La violencia y lo sagrado* (Barcelona: Anagrama).
- Hall, Stuart et al. 1978 *Policing the crisis. Mugging, the State, and Law an Order* (Houndmills: Palgrave Macmillan).
- Iñigo Carrera, Nicolás et al. 1995 *La revuelta argentina 1989 - 1990* (Buenos Aires: PIMSA).
- Kaminsky, Gregorio, Kosovsky, Darío y Kessler, Gabriel 2007 *El delito en la Argentina post-crisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Lanús / Friedrich Ebert Stiftung).
- Kaufman, Alejandro 2004 "Nacidos en la ESMA" en *Oficios Terrestres*, Año X, 15-16.
- Kaufman, Alejandro 2005 "Cromañon: crítica de la sinrazón doliente " en *Extramuros*, 1.
- Kaufman, Alejandro 2006 "Genealogías de la violencia colectiva" en *Pensamiento de los Confines*, 18.
- Kessler, Gabriel 2009 *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito* (Buenos Aires: Siglo XXI).
- Kessler, Gabriel 2009 *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras* (Buenos Aires: PNUD/Edhasa).
- Maier, Julio 1992 *De los delitos y de las víctimas* (Buenos Aires: Ad-Hoc).
- Martini, Stella 2002 "Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural". En Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel. *Violencias, delitos y justicias en la Argentina* (Buenos Aires: Manantial).
- Minujin, Alberto y Cosentino, Estela 1996 "Crisis y futuro del Estado de Bienestar. Aportes para un debate". En Minujin, Alberto. *Desigualdad y exclusión. Desafíos para la política social en la Argentina de fin de siglo* (Buenos Aires: UNICEF/Losada).
- Minujin, Alberto y Kessler, Gabriel 1995 *La nueva pobreza en la Argentina* (Buenos Aires: Planeta).
- Murillo, Susana 2008 *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso Argentino desde Blumberg a Cromañon*. (Buenos Aires: CLACSO).
- Neufeld, María Rosa y Cravino, María Cristina 2001 "Los saqueos y las ollas populares de 1989 en el Gran Buenos Aires. Pasado y presente de una experiencia formativa" en *Revista de Antropología, Sao Paulo, USP*, 44 2.
- Novaro, Marcos 2009 *Argentina en el fin de siglo. Democracia, mercado y nación (1983-2001)* (Buenos Aires: Paidós).
- Novaro, Marcos y Palermo, Vicente 2003 *La Dictadura Militar 1976 - 1983* (Buenos Aires: Paidós).
- Pegoraro, Juan 1997 "Las relaciones sociedad-estado y el paradigma de la inseguridad" en *Delito y sociedad*, 9/10.
- Pegoraro, Juan 2000 "Violencia delictiva, inseguridad ciudadana. La construcción social de la inseguridad ciudadana" en *Nueva Sociedad*, 167.
- Pereyra, Sebastián 2005 "¿Cuál es la herencia del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia durante la década del '90" en Schuster, Federico *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea* (Buenos Aires: Prometeo).
- Pita, María Victoria 2010 *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial* (Buenos Aires: Editores Del Puerto).
- Potte-Bonneville, Mathieu 2007 *Michel Foucault, la inquietud de la historia* (Buenos Aires: Manantial).
- Pratt, John et al. 2005 *The New Punitiveness. Trends, theories, perspectives* (Portland: Willan Publishing).

- Rapoport, Mario 2003 *Historia económica, política y social de la Argentina* (Buenos Aires: Macchi).
- Sigal, Silvia y Kessler, Gabriel 1997 "La hiperinflación en Argentina: comportamientos y representaciones sociales". En Canton, D., Jorrot, J. R. *La investigación social hoy* (Buenos Aires: IIGG, Oficina de Publicaciones del CBC, UBA).
- Svampa, Maristella 2005 *La sociedad excluyente* (Buenos Aires: Taurus).
- Tiscornia, Sofía 2009 *Activismo de los Derechos Humanos y burocracias estatales* (Buenos Aires: Editores del Puerto).
- Ulanovsky, Carlos 2005 *Parén las rotativas (1970-2000). Diarios, revistas y periodistas* (Buenos Aires: Emecé).
- Verdú, María del Carmen 2009 *Represión en democracia. De la "primavera alfonsinista" al gobierno de los "derechos humanos"* (Buenos Aires: Herramienta).
- Vezzetti, Hugo 1998 "Activismos de la memoria: el escrache" en *Punto de Vista*, Diciembre 62.
- Vezzetti, Hugo 2002 *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. (Buenos Aires: Siglo XXI).
- Zizek, Slavoj 2009 *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales* (Buenos Aires: Paidós).